

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

**Resumen Ejecutivo
2022**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	7
VI- ANÁLISIS FODA.	8
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	11
VIII- RECOMENDACIONES.	12
IX- CONCLUSIONES	15

I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados.	20-21	2	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2	2
	Total		23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar nuestras capacidades normativas para fortalecer la transparencia y la comunicación, tanto institucional como social, para impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género, y para fomentar la coordinación gubernamental en asuntos de seguridad ciudadana y de protección civil.		Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	COPLADEMUN	
Propósito	El municipio de Epatlán cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	
Componente 1	Desarrollo Normativo Municipal	<p>Actualizar la legislación interna del Ayuntamiento</p> <p>Fomentar una convivencia social en paz</p> <p>Regular el funcionamiento del Honorable Cabildo</p>		COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 Delimitación de ZAP Presupuesto de egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
Componente 2	La Seguridad Ciudadana Desde Casa	<p>Robustecer los conocimientos y el equipamiento de la policía municipal</p> <p>Impulsar la cooperación operativa y de inteligencia policial de la región</p> <p>Mejorar la coordinación entre la ciudadanía, la fuerza policial y la protección civil</p> <p>Fomentar en las familias la cultura de la prevención, solidaridad, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género</p>	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN		

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p5



VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico en el PMD donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.</p> <p>F2. Los problemas identificados en el diagnóstico municipal se describieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales.</p> <p>F3. El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos.</p> <p>F4. El Municipio estableció en el PMD en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas con el Fondo.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O1. Contemplar en los diagnósticos municipales, la descripción de las problemáticas de los rubros de pago de derechos de agua y de modernización de los sistemas de recaudación locales.</p> <p>O2. Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F5. El Municipio estableció una Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores del marco lógico.</p> <p>F6. El Municipio implementó el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras y acciones.</p> <p>F7. En el PMD contiene indicadores y metas con características de la MML.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O3 Emitir convocatorias para asistir a las reuniones; documentar los movimientos del presupuesto asignado. Presentar la información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p> <p>O4. Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>F8. Los servidores públicos conocen de manera general la aplicación de la normatividad del Fondo.</p> <p>F9. El Municipio implementa un escrito de libre formato para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F10. El Municipio utiliza tres sitios de internet para la publicación de la información de obligaciones de transparencia.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>O5. Publicar los reportes trimestrales del SRFT 2022; difundir las evaluaciones, su utilidad y sus resultados.</p> <p>O6. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información.</p> <p>O7. Publicar los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.</p>



	<p>F11. El Municipio implementó el Pp “Inversión Pública” para integrar los recursos del Fondo.</p> <p>F12. La Contraloría Municipal emite trimestralmente el Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp.</p> <p>F13. La información de los proyectos fue reportada en el SRFT.</p> <p>F14. El Municipio documenta las ministraciones recibidas del Fondo.</p> <p>F15. Los recursos del Fondo fueron destinados al pago de obligaciones financieras (53%), modernización de sistema de recaudación local (9%), mantenimiento de infraestructura (33%) y a seguridad pública (5%).</p> <p>F16. La Contraloría Municipal generó el seguimiento trimestral a los elementos de los Pp.</p>		<p>O8. Difundir la información respecto de las ministraciones entre las áreas que administran u operan los recursos.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F17. El Municipio implementa fichas de indicadores para el seguimiento de los recursos.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O9. Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo 2022.
E. Orientación y medición de resultados	F18. Los proyectos que se ejecutaron con los recursos del Fondo, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario.	E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F19 El Municipio entregó en tiempo y forma, la Cuenta pública 2022. F20. El Municipio realizó la evaluación externa al Fondo, bajo los requerimientos de TdR.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O10. Difundir mediante el Informe de gobierno, los logros de los objetivos y metas establecidos en el PMD. O11. Formalizar un documento que integre los ASM derivados de las evaluaciones externas.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>D1. El Diagnóstico municipal no contempla los rubros de pago de derechos de agua y de modernización de los sistemas de recaudación locales.</p> <p>D2. No se tiene identificada y descrita a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.



B. Planeación estratégica y contribución	<p>D3 No se emitieron convocatorias para asistir a las reuniones; tampoco se documentó los movimientos del presupuesto asignado. La información no se encuentra desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p> <p>D4. Los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo no cuentan con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>D5. No se encuentran publicados los reportes trimestrales del SRFT 2022.</p> <p>D6. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, no es adecuado para una correcta atención a la población.</p> <p>D7. Falta la publicación de los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.</p> <p>D8. La información de las ministraciones no se difunde formalmente entre las áreas que administran u operan los recursos.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>D9. El Municipio no cuantificó a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo 2022.</p>	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>Sin comentarios.</p>	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>D10. No se cuenta con la difusión del Informe de gobierno 2022.</p> <p>D11. No se cuenta con un documento formalizado que integre los ASM derivados de las evaluaciones externas.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>



VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5 de 5	<p>El Municipio cuenta con un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo para describir las problemáticas vinculadas a los rubros de atención permitidos. En el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” se establecieron objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p> <p>Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.</p> <p>El PMD cuenta con esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas, arboles de objetivos y MIR municipal.</p>
Planeación estratégica y contribución.	2.5 de 3	<p>El COPLADEMUN se instauró con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de las obras y acciones que han de ejecutarse. Se recomendó justificar documentalmente los movimientos del presupuesto para obras y acciones con la finalidad de respaldar que dichas adecuaciones se realizaron bajo la aprobación del comité.</p> <p>La información señalada en las actas del COPLADEMUN, carece de clasificación por fuente de financiamiento, así como de información en términos monetarios del avance financiero de los proyectos en ejecución y terminados.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7 de 9	<p>El Municipio cuenta con páginas de internet para la publicación de la información, pero no se visualizan los reportes trimestrales del SRFT de los módulos de destino, ejercicio e indicadores.</p> <p>El Municipio implementó un Programa presupuestario que integra los recursos del Fondo, contiene indicadores conforme a los requerimientos de la MML.</p> <p>La Contraloría Municipal emite información trimestral para el seguimiento y cumplimiento al PMD y Programas presupuestarios.</p> <p>El Municipio cumple con los reportes trimestrales de los módulos de destino, ejercicio e indicadores en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos.</p>
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	<p>El Programa presupuestario “Inversión Pública” cuenta con una Ficha de Indicadores para el seguimiento de recursos.</p> <p>El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.</p>
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	<p>Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio 2022 se registraron en el SRFT, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Pp “Inversión Pública”.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.5 de 3	<p>El Municipio realizó la entrega de la Cuenta Pública 2022, contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos del ejercicio de los recursos del Fondo.</p> <p>Lo servidores públicos no evidenciaron el Informe de Gobierno para identificar los logros de objetivos y metas del PMD.</p> <p>El Municipio realizó la evaluación del Fondo del ejercicio 2020, cumple con los Términos de Referencia para su elaboración; no obstante, no se cuenta con un documento que integre los ASM derivados de la evaluación.</p>
Total	16.5 de 23	71.74 de 100%



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico del PMD no se observa el rubro de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y tampoco de la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Contemplar en los diagnósticos municipales, la información que describa las problemáticas vinculadas con el rubro de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que contempla la totalidad de los rubros de aplicación del Art. 37 LCF	Factible para completar en 2023.
	El Municipio carece de una metodología para cuantificar a la población en referencia, potencial y objetivo vinculada al Fondo.	Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas.	Factible para completar en 2023.
Planeación estratégica y contribución	El Municipio no remitió evidencia de las convocatorias para asistir al COPLADEMUN.	Emitir las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN;	Dirección de Obras/ Planeación COPLADEMUN	Convocatorias del COPLADEMUN emitidas y recibidas.	Factible para implementar en 2023.
	Las modificaciones al presupuesto para obra pública, carecen de sustento documental.	Documentar las modificaciones del presupuesto asignado para obra pública.		Puntos de acuerdo del COPLADEMUN de la aprobación de modificaciones al presupuesto para obras.	
	La información del Informe final carece de identificación por fuente de financiamiento y de monto total ejercido.	Presentar la información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.		Información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.	
	Los indicadores del PMD no cuentan con la característica de línea base y frecuencia de medición.	Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del PMD.	Dirección de Obras/ Planeación	Indicadores diseñados bajo la MML	Factible para implementar en 2023.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los reportes trimestrales del SRFT 2022 no se encuentran en la página de internet.	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2022; adicionalmente, difundir las evaluaciones y sus resultados.	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Reportes trimestrales del SRFT publicados. Funcionarios capacitados para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones externas del Fondo.	Factible para publicar 2022 y 2023. Capacitar en 2023.
	EL Formato libre que utiliza el Municipio para la atención de las solicitudes de apoyo no es adecuado para obtener información adicional.	Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información y seguimiento a las solicitudes de apoyo.	Factible para capacitar en 2023.
	Los reportes trimestrales del SRFT en los módulos de destino, ejercicio e indicadores, no se encuentran publicados en las páginas de internet.	Publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Reportes trimestrales del SRFT publicados en las páginas de internet.	Factible para implementar para 2022 y 2023.
	La información de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo, no se comunica formalmente entre las áreas involucradas.	Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de recursos.	Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas descritas y cuantificadas para justificar los resultados del programa.	Factible para implementar en 2023.
Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				



Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no evidenció el Informe de Gobierno 2022.	Publicar el Informe de Gobierno 2022	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal.	Informe de Gobierno publicado en los diferentes medios de los que dispone el Municipio.	Factible para publicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no integró los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

IX- CONCLUSIONES

El Municipio de Epatlán, Puebla, recibió la cantidad de \$3,661,434.00 (Tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) por concepto del FORTAMUN-DF distribuidos conforme a la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, destinando el 53% al rubro de pago de obligaciones financieras, 9% al rubro de modernización de sistemas de recaudación local, el 53% al rubro de mantenimiento de infraestructura y el 5% al rubro de seguridad pública.

De los comentarios finales por cada sección temática se tienen los siguientes:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Municipio cuenta con un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo para describir las problemáticas vinculadas a los rubros de atención permitidos; se establecieron mediante datos de fuentes oficiales como CONEVAL y la Fiscalía General del Estado del año 2021. El mismo PMD integró los esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos para una correcta focalización de recursos, derivando en una MIR municipal. Adicionalmente en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” se establecieron objetivos vinculados al Fondo evaluado.

No obstante, se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.

Planeación Estratégica y Contribución.

Se instauró en el Municipio, el COPLADEMUN con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de las obras y acciones que han de ejecutarse. Se recomendó justificar documentalmente los movimientos del presupuesto para obras y acciones con la finalidad de respaldar que dichas adecuaciones se realizaron bajo la aprobación del COPLADEMUN.

Por otro lado, la información señalada en las actas del COPLADEMUN, carecen de clasificación por fuente de financiamiento, así como de información en términos monetarios del avance financiero de los proyectos en ejecución y terminados, se recomienda la emisión de información de carácter monetario con la finalidad de rendir y transparentar cuentas respecto del presupuesto aprobado y ejercido en cada proyecto.



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Si bien el Municipio recibe las solicitudes de la población mediante un escrito de libre formato, es importante que se rediseñe de tal manera que puedan obtenerse datos e información adicional que permita ser analizada y atenderse de manera adecuada.

El Municipio implementó para 2022 un Programa presupuestario que, si bien no es exclusivo para los recursos del Fondo, incluye los recursos asignados de este; integra elementos e indicadores de la Metodología del Marco Lógico que son adecuados para el seguimiento de recursos, además asignó la totalidad de recursos en el Componente 2 para mejor control de recursos. La Contraloría Municipal emite trimestralmente los reportes de seguimiento al cumplimiento de los Programas presupuestarios.

Por otro lado, los proyectos que fueron reportados en el Programa presupuestario, se registraron en el sistema de recursos federales transferidos, cumpliendo con los requerimientos de información de la plataforma en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

En otro tema, se recomienda al Municipio, establecer una metodología para cuantificar a la población beneficiada con los recursos del Fondo.

Orientación y medición de los resultados.

Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se registraron en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión Pública”, es decir, que las áreas de planeación y ejecución mantienen la homologación de los proyectos a ejecutar.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio cumple con la presentación de la Cuenta Pública 2022 que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos con la información de los recursos del Fondo evaluado.

Por otro lado, realizó la evaluación externa al Fondo del ejercicio 2020, la cual cumple con los Términos de Referencia 2021 para su elaboración; respecto de los resultados, estos mantienen congruencia con los hallazgos y recomendaciones ahí plasmadas. No obstante, los servidores públicos no evidenciaron un documento formal que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación, por lo que se recomienda que, a partir de la emisión de la presente evaluación, los servidores públicos involucrados en la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, integren un documento formal para el seguimiento de acciones de mejora de la planeación y operación del Fondo.